

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS  
**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

MM/AFIT/NCV/dep

Autoriza trato directo servicio de cafetería  
seminarios del CIEChile en Feria Expo  
Milán, Italia.

Santiago, 8 JUN 2015

**Res. Exenta N° 334**

**VISTOS:** Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Resolución Toma de Razón N° 08, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de inversiones Extranjeras; Nombra a Liliana Macchiavello Martini como Fiscal de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público año 2015; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas; Resolución Exenta N° 889 de 2014, Modifica e introduce mejoras al proceso de compras y contrataciones; Resolución Exenta N° 257 del 04 de mayo del 2015, Modifica Programación Anual de Gastos Glosa 3b de la Ley de Presupuesto para el año 2015, Resolución Exenta N°336, Aprueba participación en la feria Expo Milán, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VEICIE), se encuentra organizando 3 seminarios en el contexto de la Feria Universal Expo Milán, a realizarse los días 17,18 y 19 de junio de 2015 en la ciudad de Milán, Italia.

Que, estos seminarios tienen como objetivo presentar las oportunidades de inversión que ofrece nuestro país a los potenciales inversionistas asistentes a dicha feria.

Que, mediante resolución exenta N° 336 se canceló la participación de nuestra institución en dicho evento, lo cual da derecho a que 90 inversionistas participen de las actividades que realizará la VEICIE en el pabellón de Chile en la Expo Milán.

Que, se requiere de la contratación de un servicio de cafetería para realizar reuniones con inversionistas durante los días 17,18 y 19 de junio de 2015, en el marco de la Feria Universal Expo Milán.

Que, el servicio requerido, sólo lo provee un único restaurant llamado "El Amor de Chile", habilitado para ofrecer la alimentación a los visitantes a la feria.

Que, al restaurant se le debe cancelar en el momento de la realización de las reuniones, ante lo cual en ese instante se emite comprobante de pago por los servicios prestados.

Que, el Director del Pabellón de Chile en Expo Milán, quien es el gestor e intermediario de las actividades de la feria, valida la información de pago expuesta por el restaurant.

Que, el Director del Pabellón de Chile en Expo Milán, ha sido nominado por la Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción para gestionar todas las actividades de los expositores chilenos en la mencionada feria.

Que, la Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción, es quien tiene a cargo la gestión administrativa de la feria, según consta en el Acta de Consejo de Administración Sesión N° 158, que se constituye en escritura pública repertorio N° 23462 del año 2013, de la notaria J. Ricardo San Martín, Santiago.

Que, la contratación antes señalada, se realiza en el marco de lo estipulado en la Ley Sobre Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 Art.8 Letra d), y en su Reglamento de Compras Art. 10 punto 4, cuando existe un único proveedor de un bien o servicio.

Que, la recepción conforme del servicio, será entregada por el Área de Atracción de Inversiones, una vez finalizada nuestra participación en dicho evento, quien hará entrega al Área de Administración y Finanzas del comprobante de pago correspondiente a la adquisición del servicio.

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2015 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2015 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

#### RESUELVO:

1- **Apruébese** la adquisición mediante trato directo, para el servicio de cafetería al Restaurant "El Amor de Chile", ubicado en las dependencias de la Feria Expo Milán, por el valor total de € 6.300 euros, equivalente a:

Descripción	Monto	Equivalente USD *	Equivalente CLP *
Servicio de cafetería	€ 6.300 euros	US \$ 7.131,65	\$ 4.468.091

\* Valores referenciales que podrán variar al momento de realizar la transferencia.

2.- **Impútese**, el gasto que demande esta resolución al subtítulo 22.07.001.009 del Centro de Costo Atracción de Inversiones del presupuesto vigente para el año 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en Gobierno Transparente



**LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI**  
Vicepresidente Ejecutivo (S)  
Comité de Inversiones Extranjeras